



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2014

Expte. N° 22.062/14

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de setiembre del corriente año, por el Sr. Pedro TERÁN, personal de apoyo universitario, categoría 4 -Sub-Jefe de Departamento- del Agrupamiento de Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por el Sr. Pedro TERÁN, DNI N° 7.674.888, al cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 -Sub-Jefe de Departamento- del Agrupamiento de Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del 1 de setiembre de 2014, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0933-14